## Protocolo para la elaboración de Marcas secundarias por Centros y Servicios de la UCM y su registro

En aras de salvaguardar la imagen corporativa de la UCM, así como de tener un inventario de todos estos signos distintivos, cualquier logo, escudo o denominación existente o nueva propuesta de logo y/o denominación por parte de cada Facultad, Centro o Servicio de la Universidad Complutense deberá comunicarse, antes de ser registrada, al Departamento de Estudios e Imagen Corporativa (DEIC) a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector en el correo vr.institucional@ucm.es.

Del mismo modo, **deberá comunicarse al DEIC, la concesión definitiva de su registro** en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). El coste así como los trámites para la gestión del registro en la OEPM se asumirán por el centro, unidad o servicio solicitante.

**Su empleo, en todo caso, quedará sujeto** a lo establecido en el Manual de uso de la Marca "Universidad Complutense de Madrid", disponible en el sitio web del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector: <a href="https://www.ucm.es/vicerrectorado-de-relaciones-institucionales-y-gabinete-del-rector">https://www.ucm.es/vicerrectorado-de-relaciones-institucionales-y-gabinete-del-rector</a>; y del Departamento de Estudios e Imagen Corporativa: <a href="https://www.ucm.es/departamento-de-estudios-e-imagen-corporativa">http://www.ucm.es/departamento-de-estudios-e-imagen-corporativa</a>